INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 12/18 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE" - ID Nº 353.540.**
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 548 de fecha 30/11/2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Natali Aquino, Lic. Irene Ruiz Diaz, Ing. Karina Gimenez, Abg. Cinthya Cataldi, Lic. Enrique Fernández. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **353.540.**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 570, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, conforme CDP N° 260/2018. Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El día 30 de noviembre de 2018, en el local del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente al siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	OLAM S.R.L.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo establecido en el art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha encontrado que no se no ha realizado objeciones debido a que hay un solo oferente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por la única empresa oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de las misma de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida, con Póliza Nro. 007.1508.044062;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***

Sergio Barrios Haup
Ing. Civil - MAE - MCCP
Director UOC - MUVH

5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL						
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.
1	OLAM S.R.L.	SI	SI	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 1. Criterios de Evaluación, que se expone a continuación: Así las cosas, el oferente cumple con la documentación de carácter sustancial, por lo que se prosigue la evaluación.
Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, pasamos a verificar los demás aspectos.-

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación de a cotejado si los oferentes o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

	C.I	Nro. De Constancia
Manfredo Deligdisch Stubbe	187.024	699716
Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	699727
Ariel Deligdisch	1.244.591	699731

Garantía de mantenimiento de oferta de OLAM S.R.L.: El oferente ha presentado una Póliza de Seguro de Garantía de mantenimiento de oferta, que cubre el porcentaje especificado en el SICP, por lo que es considerada como válida.

Sergio Lopez Valdeyn
Ingeniero Civil - MOOP
Director DOC - MUVH

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Descripción	Precio ofertado (Gs.) OLAM SRL
"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"	620.109.000.-

Conforme a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*", se concluye que la oferta se encuentra dentro de los parámetros exigidos.-

CALIFICACIÓN LEGAL:

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE
Patente municipal vigente	SIPE

B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Sto. Ramón Hern. Ing. Civil-MAE-MGGP Director UOC-MVH

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE
Patente municipal vigente	SIPE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Exigido**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para todos los bienes consignados en los lotes 1, 2 y 3.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas, en el caso de que no presente SIPE.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Este documento se presenta al sólo efecto de beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia previsto en la Sección II. Criterio de Evaluación y Calificación. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de la oferta.	No aplica
Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: • Copia de los balances generales de los 3 (tres) últimos años (2015,2016 y 2017), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta del pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal. • Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar el formulario de la Sección VI)	Cumple
Documentos para análisis de la experiencia y capacidad técnica. Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: a) Se deberá presentar las siguientes documentaciones de acuerdo al Lote y el software que decidan ofertar: **<u>Para casos de provisión a Entes Públicos</u>**: Copia de contratos y/o facturas acompañados de la Constancia de Recepción Satisfactoria o copia de nota de	Cumple

Sergio Burrios Heyn
Ingeniero MIC-MEGP
Director DPC - MUVH

remisión. (Se aceptarán contratos firmados hasta 12 meses previos a la apertura de sobres) **<u>Para casos de provisión a Empresas Privadas</u>**: Copia de factura acompañada del documento de la recepción satisfactoria del servicio prestado, el cual debe estar firmado y con el membrete de la empresa receptora. El volumen requerido deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta, correspondiente a la sumatoria de las 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) y deberá contar como mínimo con un servicio por año. b) Constancia de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 2 (dos) entidades como mínimo. c) Declaración jurada de otorgamiento de las garantías exigidas requeridas en las especificaciones técnicas. d) La empresa deberá de demostrar que cuenta con la certificación LSP que lo habilita para comercializar las licencias requeridas en el territorio de la República del Paraguay, la misma debe estar emitida por el fabricante y debe guardar relación a este llamado.	Cumple

En fecha 4 de diciembre se solicitó a la empresa OLAM S.R.L, vía nota todos los documentos dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones contemplado en la Sección VII, Anexo I (Documentos que Componen la oferta) en su punto F), "Documentos Adicionales a la Oferta que demuestren que los Bienes o Servicios Ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
La empresa OLAM S.R.L ha contestado en fecha 05-12-2018 a nuestra solicitud, y ha remitido los documentos requeridos en el plazo establecido.

<u>Conclusión:</u> La oferente **<u>cumple</u>** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

<u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u> Al contarse con una única oferta elegible, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

<u>A) CAPACIDAD FINANCIERA:</u>
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los 3 últimos AÑOS CORRESPONDEN A 2015, 2016 Y 2017

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado H), que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

Item 6:

Renovación de Seguro de Software de licencias de acceso a servidores corporativo Microsoft®
CoreCAL Client Access License (W06-00021). Licencias de Acceso de clientes para servidores de Windows server, Exchange Server, System Center Server, Sharepoint Server, Lync Server, SC Endpoint Sec.
En catàlogo: Licencia CoreCal para Server.
Se especifica y aclara que la vigencia de la actualización de licencias es la misma para todos los items solicitados es decir hasta el 31 de diciembre del 2021.

Item 8:

Licencias de acceso a servidores corporativos Microsoft® CoreCAL Client Access License (W06-00022). Licencias de Acceso de clientes para servidores de Windows server, Exchange Server, System Center Server, Sharepoint Server, Lync Server, SC Endpoint Sec. Licencia + Seguro de Software.
En catàlogo: Licencia CoreCal para Server.
Se especifica y aclara que la vigencia de la actualización de licencias es la misma para todos los items solicitados es decir hasta el 31 de diciembre del 2021.

La empresa OLAM S.R.L ha respondido en tiempo y forma a las aclaraciones solicitadas, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: Por el total

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE" ID N° 353.540**, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Precio ofertado (Gs.) OLAM SRL
"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"	620.109.000.-

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Ing. Karina Giménez — Lic. Irene Ruiz Díaz — Lic. Natali Aquino

Abg. Cintya Cataldi — Lic. Enrique Fernández

Vo Bo